
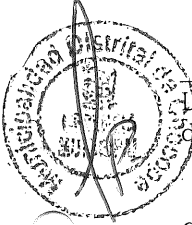


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° - 275-2022-MDCH-A

Chocope, 07 OCT 2022


VISTO: El Informe N° 00112- 2022-PBCR-GDS/MDCH, evacuado por la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chocope y el Expediente Administrativo N° 2264 - 2022, por la Presidenta del Club de Madres "CORAZON DEL VALLE" - CHOCOPE;

CONSIDERANDO:

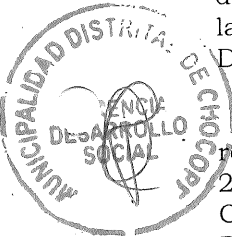

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que los vecinos tienen derecho a coparticipar a través de sus representantes en comités de gestión u otras instituciones establecidas por resolución municipal;

Que, el artículo 84° numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que son funciones específicas de las municipalidades reconocer y registrar las organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local en concordancia con la Ley 25307 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 041-2002-PCM , que señala que los Clubes de Madres son Organizaciones de Base que desarrollan labores de interés nacional , en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;



Que, mediante el Expediente Administrativo N° 2264 - 2022, promovido por la Presidenta del Club de Madres "CORAZON DEL VALLE" - CHOCOPE, mediante el cual solicita su reconocimiento formal de su Junta Directiva;

Que, con Informe N° 00112 - 2022- PBCR-GDS/MDCH, la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad, Abog. Prissila Berenisse Celestino Rojas, recomienda que se expida la correspondiente Resolución de Alcaldía, en donde se reconozca formalmente a la Junta Directiva del Club de Madres en mención;


Que, revisado el expediente administrativo este reúne los requisitos formales para su reconocimiento, habiéndose adjuntado el Acta de Asamblea de Socias de fecha 20.04.2019, en donde en forma expresa se denota la elección de la Junta Directiva del Club de Madres en mención; debiendo expedirse para tal efecto el acto administrativo de Reconocimiento del Club de Madres acotado;

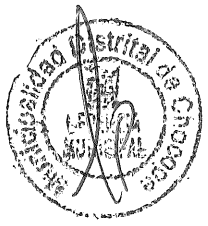
Estando a las atribuciones conferidas por el artículo 20 inciso 6° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal; Gerencia de Asesoría Jurídica; y estando a los considerandos expuestos:

SE RESUELVE:

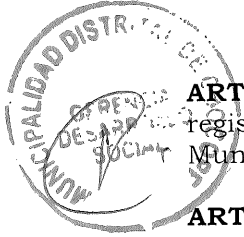

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER; a la Junta Directiva del Club de Madres "CORAZON DEL VALLE" - CHOCOPE, Distrito de Chocope, Provincia de Ascope y Región La Libertad, para el periodo de gestión del 2022 - 2024, del 19.09.2022 al 01.09.2014; la misma que queda conformada de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° - 275 -2022-MDCH-A



Presidenta	: Zoila Trinidad Guarniz Martell.
Vicepresidenta	: Claudia Patricia Mostacero Culque.
Secretaria	: Luz Fabiana Marlo Lobato.
Tesorera	: Carmen del Pilar Vidal Diaz.
Vocal 1	: Segunda Irene Anticona Villanueva.
Vocal 2	: Rebeca Violeta Siuchong Barracco.
Fiscal	: Juana León Cabanillas.

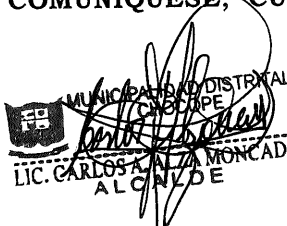


ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZARSE; a la Gerencia de Desarrollo Social realice el registro de la presente resolución en el registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de Chocope.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y a la parte interesada para los fines de ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


 LIC. CARLOS ALZA MONCADA
 ALCALDE

